

Lic. César Iván Banderas Ochoa

**Jefe del Departamento de Substanciación de Responsabilidades Administrativas
en suplencia del Titular de la Contraloría General del IEPC, según lo dispone
el segundo párrafo del artículo 43, del Reglamento Interior de la Contraloría General.
P r e s e n t e.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 y 138 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Durango; 76, numeral 1, 93 y 96 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; 3, fracción XIX, 20, fracciones VII y X, 37, fracción I, 59, 64, fracción I, 65, 76, 77 y 80, fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y sus Municipios; 34, numerales 1 y 3, fracción V, del Reglamento Interior de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

En respuesta al requerimiento contenido en el Dictamen notificado en fecha 29 de junio del año en curso por esa autoridad garante, como resultado de la verificación realizada al cumplimiento de las obligaciones de transparencia publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia por este Instituto, correspondientes al primer trimestre de la presente anualidad, en calidad de sujeto obligado; me permito informar que se realizaron las acciones conducentes para subsanar las inconsistencias detectadas al tenor del documento adjunto al presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Victoria de Durango, Dgo., a 10 de agosto de 2026

M.D. Paola Aguilar Álvarez Almodóvar
Secretaría Ejecutiva

SECRETARÍA EJECUTIVA

Atención de Observaciones y Requerimientos derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia del Primer trimestre 2026.

Art. 59, fracción I Marco normativo aplicable

Criterio	Observación, comentario o requerimiento	Respuesta
Criterio 5: Fecha de publicación en el DOF u otro medio oficial o institucional	Se encuentra publicada la fecha correspondiente a la última modificación	Solventados
Criterio 6: Fecha de última modificación	Llenar en criterio	
Criterio 7: Hipervínculo al documento completo de cada norma.	Algunos hipervínculos no abren, por lo que deberá actualizarse.	

Art. 59, fracción II Estructura orgánica

Criterio	Observación, comentario o requerimiento	Respuesta
Criterio 9: Hipervínculo al perfil o requerimientos del puesto o cargo,	No corresponde a lo solicitado.	Solventados
Criterio 14: ¿El sujeto obligado tiene entre sus atribuciones dar atención a temas relacionados con violencia e igualdad de género?	No corresponde la información proporcionada.	
Criterio 15: Denominación del área que, de conformidad con sus atribuciones, da atención a temas relacionados con violencia e igualdad de género.	No corresponde la información proporcionada.	

Art. 59, fracción III Facultades de cada área

Criterio	Observación, comentario o requerimiento	Respuesta
Criterio 3: Denominación del área	Unificar tipografía, el área de Secretaría Técnica se encuentra agregada 5 veces, falta agregar áreas.	Solventado

Art. 59, fracción IV Metas y objetivos

Criterio	Observación, comentario o requerimiento	Respuesta
Criterio 2: Periodo que se informa.	En algunos casos no corresponde la fecha de término del periodo, por lo que se deberá realizar la adecuación.	Solventados
Criterio 3: Denominación del área.	Unificar tipografía, falta agregar áreas.	
Criterio 8: Hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales, institucionales, especiales, de trabajo o anuales; según corresponda, en un formato que permita la reutilización de la información.	La Secretaría Técnica dirige el hipervínculo a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, sin embargo, de acuerdo al criterio debe ser a programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales, institucionales, especiales, de trabajo o anuales; según corresponda, en un formato que permita la reutilización de la información.	

Art. 59, fracción IV Indicadores

Criterio	Observación, comentario o requerimiento	Respuesta
Comentario general	Unificar tipografía.	Solventado

Art. 59, fracción VI Directorio de todas las personas servidoras públicas

Criterio	Observación, comentario o requerimiento	Respuesta
Comentario general	Unificar tipografía, modificar área responsable.	Solventado

Art. 59, fracción VII Percepción bruta y neta de todas las personas servidoras públicas

Criterio	Observación, comentario o requerimiento	Respuesta
Comentario general	Unificar tipografía, modificar área responsable.	Solventado

Art. 59, fracción VIII Gastos de representación y viáticos

Criterio	Observación, comentario o requerimiento	Respuesta
Criterio 23: Importe total ejercido erogado con motivo del encargo o comisión.	No coincide la información reportada con la del criterio 27.	Solventados
Criterio 24: Importe total de gastos no erogados derivados del encargo o comisión.	No coincide la información reportada con la del criterio 27.	

Art. 59, fracción IX El número total de las plazas y del personal de base y confianza

Criterio	Observación, comentario o requerimiento	Respuesta
Criterio 22: Total de plazas de confianza vacantes.	No coincide con el criterio 13 y 14 por lo que se deberá hacer el ajuste correspondiente.	Solventados
Comentario general	Unificar tipografía.	

Art. 59, fracción X Contratación de servicios por honorarios

Criterio	Observación, comentario o requerimiento	Respuesta
Criterio 12: Remuneración mensual bruta o contraprestación.	Es la misma cantidad repostada en el criterio 13, por lo que deberá hacer la adecuación correspondiente.	Solventados
Criterio 13: Remuneración mensual neta o contraprestación.	Es la misma cantidad repostada en el criterio 12, por lo que deberá hacer la adecuación correspondiente.	
Criterio 15: Monto total neto a pagar por la vigencia del contrato.	Se encuentra en blanco, por lo que deberá llenar la información solicitada.	
Criterio 17: Hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de servicios profesionales por honorarios	El hipervínculo dirige a la página oficial del Instituto y no a la normatividad específica.	
Comentario general	Unificar tipografía.	

Art. 59, fracción XI Versión pública de las declaraciones patrimoniales

Criterio	Observación, comentario o requerimiento	Respuesta
Criterio 4: Clave o nivel del puesto, en su caso, de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado.	Se encuentra en blanco, por lo que deberá llenar la información solicitada.	Solventado- nota aclaratoria
Comentario general	Unificar tipografía.	

Art. 59, fracción XVI Condiciones generales de trabajo

Criterio	Observación, comentario o requerimiento	Respuesta
Criterio 3: Tipo de personal (catálogo): Base/ Confianza.	Eliminar el segundo renglón ya que no corresponde a lo solicitado.	Solventados
Criterio 4: Tipo de normatividad (catálogo): Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos/ Tratado internacional/ Constitución Política de la entidad federativa /Estatuto/ Ley General/ Ley Federal/ Ley Orgánica/ Ley local/ Ley Reglamentaria / Código / Reglamento / Decreto / Manual / Reglas de operación / Criterios / Política / Condiciones / Norma / Bando / Resolución / Lineamientos / Circular / Acuerdo/ Convenio/ Contrato/ Estatuto sindical/ Estatuto universitario/ Estatuto de personas morales/ Memorando de entendimiento / Otro.	No corresponde la información solicitada de acuerdo a los lineamientos.	
Comentario general	Unificar tipografía.	

Art. 59, fracción XX Información financiera sobre presupuesto asignado

Criterio	Observación, comentario o requerimiento	Respuesta
Criterio 2: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).	El periodo de actualización debe ser trimestral, por lo que se deberá hacer el ajuste correspondiente	Solventados
Criterio 8: Hipervínculo a la página de internet denominada "Transparencia Presupuestaria observatorio del gasto".	Se encuentra en blanco, por lo que deberá llenar la información solicitada.	

Art. 59, fracción XXIII Resultados de auditorias

Criterio	Observación, comentario o requerimiento	Respuesta
Criterio 2: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).	El periodo de actualización debe ser anual del ejercicio anterior, por lo que se deberá hacer el ajuste correspondiente	Solventados
Criterio 3: Ejercicio auditado.	Se encuentra en blanco, por lo que deberá llenar la información solicitada.	

Art. 59, fracción XXVII Procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitaciones

Criterio	Observación, comentario o requerimiento	Respuesta
Criterio 10: Hipervínculo a la autorización o documento de suficiencia a presupuestal.	Se encuentra en blanco, por lo que deberá llenar la información solicitada.	Solventados
Criterio 42: Número que identifique al contrato.	Se encuentra en blanco, por lo que deberá llenar la información solicitada.	

Criterio 57: Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde.	Se encuentra en blanco, por lo que deberá llenar la información solicitada.	
Criterio 59: Partida presupuestal. Catálogo de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto en el caso de ser aplicable.	Se encuentra en blanco, por lo que deberá llenar la información solicitada.	
Criterio 80: Hipervínculo a la factura o documento que cumpla con requisitos fiscales.	Se encuentra en blanco, por lo que deberá llenar la información solicitada.	

Art. 59, fracción XXVIII Los informes que generen

Criterio	Observación, comentario o requerimiento	Respuesta
Criterio 8: Fecha en la que se presentó o entregó con el formato dd/mm/aaaa.	Algunos se encuentran en blanco, y otros no corresponde la fecha al periodo informado, por lo que deberá llenar la información solicitada.	Solventados
Criterio 9: Hipervínculo al documento del informe que corresponda.	Algunos se encuentran en blanco, por lo que deberá llenar la información solicitada.	
Comentario general	Unificar tipografía.	

Art. 59, fracción XXXI Padrón de proveedores

Criterio	Observación, comentario o requerimiento	Respuesta
Criterio 3 al 24	Se encuentra en blanco, por lo que deberá llenar la información solicitada.	Solventados
Comentario general	La nota aclaratoria esta incorrecta.	

Art. 59, fracción XXXII Convenios con sectores social y privado

Criterio	Observación, comentario o requerimiento	Respuesta
Criterio 5: Fecha de firma del convenio con el formato dd/mm/aaaa.	Se encuentra en blanco, por lo que deberá llenar la información solicitada.	Solventados
Criterio 7: Con quién se celebra el convenio nombres, primer apellido, segundo apellido en caso de persona física; razón social si es persona moral.	Se encuentra en blanco, por lo que deberá llenar la información solicitada.	
Criterio 9: Fuente de los recursos que se emplearán.	Se encuentra en blanco, por lo que deberá llenar la información solicitada. En su caso poner una nota aclaratoria donde se informe que no se utilizan recursos públicos.	
Criterio 10: Descripción y monto de los recursos públicos entregados en efectivo, especie donativos, en su caso.	Se encuentra en blanco, por lo que deberá llenar la información solicitada. En su caso poner una nota aclaratoria donde se informe que no se utilizan recursos públicos.	
Criterio 11: Vigencia del convenio: Inicio y término, ambos datos expresados en el formato dd/mm/aaaa. En el caso de la fecha de término se considerará también	Se encuentra en blanco, por lo que deberá llenar la información solicitada.	

la opción de registrar la palabra "abierta", para aquellos casos en que la vigencia de un convenio no se especifique en su texto y, por ende, tenga esta característica.		
Criterio 12: Fecha de publicación en el DOF u otro medio homólogo con el formato dd/mm/aaaa. Para los casos en que el convenio no hubiere sido publicado por un medio oficial, se contemplará la opción de registrar una nota que señale que no fue publicado en medio oficial.	Se encuentra en blanco, por lo que deberá llenar la información solicitada.	
Criterio 13: Hipervínculo al documento, en su caso a la versión pública o al documento signado, si es que no existe la publicación en periódico oficial.	No corresponde la información solicitada de acuerdo a los lineamientos.	

Art. 59, fracción XXXVI Mecanismos de participación ciudadana

Criterio	Observación, comentario o requerimiento	Respuesta
Criterio 3 al 29	No corresponde la información solicitada de acuerdo a los lineamientos.	Solventado

Art. 59, fracción XXXVII Programas ofrecidos

Criterio	Observación, comentario o requerimiento	Respuesta
Criterio 3 al 51	No corresponde la información solicitada de acuerdo a los lineamientos.	Solventados

Art. 59, fracción XXXVIII Actas y resoluciones del comité de transparencia

Criterio	Observación, comentario o requerimiento	Respuesta
Criterio 2: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).	El periodo de actualización debe ser trimestral, por lo que se deberá hacer el ajuste correspondiente	Solventado

Art. 59, fracción XXXIX Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos

Criterio	Observación, comentario o requerimiento	Respuesta
Criterio 2: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).	El periodo de actualización debe ser anual del ejercicio anterior, por lo que se deberá hacer el ajuste correspondiente	Solventado

Art. 59, fracción XLII Ingresos recibidos por cualquier concepto

Criterio	Observación, comentario o requerimiento	Respuesta
Criterio 9: Hipervínculo al informe de destino de los ingresos recibidos (Informe de avance trimestral u homólogo).	No corresponde la información solicitada de acuerdo a los lineamientos.	Solventados
Criterio 12: Nombres, primer apellido, segundo apellido de las personas responsables de recibir los ingresos.	Se encuentra en blanco, por lo que deberá llenar la información solicitada.	

Criterio 15: Nombres, primer apellido, segundo apellido de las personas responsables de administrar los ingresos.	Se encuentra en blanco, por lo que deberá llenar la información solicitada.	
Criterio 18: Nombres, primer apellido, segundo apellido de las personas servidoras públicas o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y ejerza actos de autoridad y sean responsables de ejercer los ingresos.	Se encuentra en blanco, por lo que deberá llenar la información solicitada.	

Art. 59, fracción XLIV Catálogo de disposición documental y guía de archivo documental

Criterio	Observación, comentario o requerimiento	Respuesta
Criterio 3: Denominación del instrumento archivístico (catálogo): Inventarios documentales.	Se encuentra en blanco, por lo que deberá llenar la información solicitada.	Solventados
Criterio 23: Denominación del puesto de las personas responsables e integrantes del área de archivo. La información estará redactada con perspectiva de género, en su caso, incluir la alternativa incluyente o no sexista entre paréntesis o corchetes.	Se encuentra en blanco, por lo que deberá llenar la información solicitada.	

Art. 59, fracción XLV Actas de sesiones, opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos

Criterio	Observación, comentario o requerimiento	Respuesta
----------	---	-----------

Criterio 9: Hipervínculo a los documentos completos de las actas en sus versiones públicas.	Algunos se encuentran en blanco, por lo que deberá llenar la información solicitada.	
---	--	--

Art. 64, fracción I, inciso a) Partidos políticos con registro

Criterio	Observación, comentario o requerimiento	Respuesta
Criterio 8: Domicilio de la sede (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o alcaldía, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal).	Se encuentra en blanco, por lo que deberá llenar la información solicitada.	Solventados- información en tablas para íntegra del formato
Criterio 9: Teléfonos de la sede nacional o local, según sea el caso.	Se encuentra en blanco los últimos 4, por lo que deberá llenar la información solicitada.	
Criterio 11: Nombre completo de la persona dirigente nacional o local (nombres, primer apellido, segundo apellido).	Se encuentra en blanco, por lo que deberá llenar la información solicitada.	
Criterio 13: Nombre completo de las personas que fungen como representantes ante el Consejo General, en su caso.	Se encuentra en blanco, por lo que deberá llenar la información solicitada.	

Art. 64, fracción I, inciso b) Informes presentados por partidos políticos, asociaciones y agrupaciones

Criterio	Observación, comentario o requerimiento	Respuesta
Criterio 3: Tipo de organización (catálogo): Partido político / Asociación política / Agrupación política / Ciudadano(a) registrado(a) ante la autoridad electoral / Persona autorizada para difundir encuestas o sondeos de opinión.	Se encuentra en blanco, por lo que deberá llenar la información solicitada.	Solventado
Criterio 8: Denominación al documento completo del informe.	Se encuentra en blanco, por lo que deberá llenar la información solicitada.	
Criterio 9: Hipervínculo al documento completo del informe. apellido, segundo apellido).	Se encuentra en blanco, por lo que deberá llenar la información solicitada.	

Art. 64, fracción I, inciso c) Geografía y cartografía electoral

Criterio	Observación, comentario o requerimiento	Respuesta
Criterio 17: Año de emisión o actualización.	Poner solo el año.	Solventado
Comentario general	Cambiar área responsable	

Art. 64, fracción I, inciso e) Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión

Criterio	Observación, comentario o requerimiento	Respuesta
Criterio 23: Periodo (catálogo): Campaña/ Precampaña / Intercampaña.	Se encuentra en blanco, por lo que deberá llenar la información solicitada.	Solventado
Criterio 31: Proceso electoral, en su caso (catálogo): Federal/ Local.	Se encuentra en blanco, por lo que deberá llenar la información solicitada.	
Criterio 32: Tipo de proceso electoral (catálogo): Ordinario/ Extraordinario.	Se encuentra en blanco, por lo que deberá llenar la información solicitada.	

Art. 64, fracción I, inciso f) Financiamiento público y privado

Criterio	Observación, comentario o requerimiento	Respuesta
Criterio 2: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).	El periodo de actualización debe ser mensual, por lo que se deberá hacer el ajuste correspondiente.	Solventado
Criterio 4-9.	Se encuentra en blanco, por lo que deberá llenar la información solicitada. La nota aclaratoria esta incorrecta.	
Criterio 10-13		
Criterio 15: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).	El periodo de actualización debe ser anual, por lo que se deberá hacer el ajuste correspondiente.	

Art. 64, fracción I, inciso h) Metodología e informes del programa de resultados electorales preliminares

Criterio	Observación, comentario o requerimiento	Respuesta
Criterio 2: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).	El periodo de actualización debe ser trienal, sexenal; de acuerdo con cada proceso electoral.	No aplica, toda vez que no estamos dentro de periodo para actualización

Art. 64, fracción I, inciso I) Información sobre votos de mexicanos residentes en el extranjero

Criterio	Observación, comentario o requerimiento	Respuesta
Criterio 2: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).	El periodo de actualización debe ser trienal, sexenal; de acuerdo con cada proceso electoral.	No aplica, toda vez que no estamos dentro de periodo para actualización
Criterio 3-7.	No corresponde la información proporcionada con el periodo informado.	
Criterio 9: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).	El periodo de actualización debe ser trienal, sexenal; de acuerdo con cada proceso electoral.	
Criterio 10-18.	No corresponde la información proporcionada con el periodo informado.	
Criterio 20: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).	El periodo de actualización debe ser trienal, sexenal; de acuerdo con cada proceso electoral.	
Criterio 21.	No corresponde la información proporcionada con el periodo informado.	

Criterio 38: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).	El periodo de actualización debe ser trienal, sexenal; de acuerdo con cada proceso electoral.	
Comentario general	Modificar área responsable.	

Comentarios generales

En el mismo tenor, hago de su conocimiento que por problemas técnicos en la Plataforma Nacional de Transparencia, resultó materialmente imposible realizar la carga total para actualizar los formatos de las obligaciones referidas en los cuadros anteriores, con las observaciones, comentarios y/o requerimientos aplicables debidamente atendidos; no obstante, a fin de cumplir con los principios que rigen la materia, y la obligación de este Instituto, como sujeto obligado con la ciudadanía, la información de mérito ya se puso a disposición del público en el apartado correspondiente de la página de internet institucional, consultable en el siguiente hipervínculo: https://www.iepcdurango.mx/instituto_electoral/formatos_transparencia/2026/1

Asimismo, se pusieron a disposición en la misma página de internet, los formatos de cumplimiento de las obligaciones de transparencia correspondientes a los años de 2022 a 2026. Disponibles en el mismo link.